





# WHITEPAPER PROYECTO GAULT SAN JUAN

## PROYECTO GAULT SAN JUAN

**Un nuevo estándar de reserva de valor: oro preservado, certificado y tokenizado**

### Expresiones de Gratitud

GAULT San Juan es el resultado de la convicción profunda de que es posible generar valor económico sin destruir el entorno que habitamos. Este proyecto no existiría sin el trabajo de profesionales que decidieron cuestionar los modelos extractivos tradicionales y proponer una alternativa alineada con la preservación ambiental, la transparencia y la innovación financiera.

Creemos que la tecnología, cuando se utiliza con responsabilidad, puede corregir paradigmas históricos que ya no son sostenibles. GAULT San Juan nace de esa creencia.

La decisión ahora está en manos de la comunidad global de inversores conscientes, instituciones y actores del ecosistema financiero que buscan una nueva forma de resguardar valor.

### Resumen

GAULT San Juan es un proyecto de tokenización que transforma reservas certificadas de oro no extraído, ubicadas en la Provincia de San Juan, Argentina, en respaldo económico para activos digitales.

A diferencia de los modelos tradicionales, el oro que respalda el proyecto **no será explotado**. Permanecerá de forma permanente en el subsuelo, actuando como una bóveda geológica natural. De este modo, el proyecto elimina los costos operativos, financieros y ambientales asociados a la minería, sin renunciar al valor económico del activo.

El token resultante se concibe como una unidad de reserva patrimonial de largo plazo, vinculada al precio internacional del oro, verificable mediante certificaciones geológicas y protegida por una arquitectura legal específica.

### Introducción

El sistema financiero global atraviesa un período de profunda transformación. La expansión monetaria sostenida, la pérdida de poder adquisitivo de las monedas fiduciarias y la creciente desconfianza en los sistemas centralizados han llevado a individuos e instituciones a replantearse cómo preservar valor en el tiempo.



Tradicionalmente, el oro ha cumplido ese rol. Sin embargo, su extracción implica procesos altamente contaminantes, largos plazos de desarrollo, conflictos regulatorios y elevados costos de almacenamiento y custodia. Paradójicamente, una vez extraído, el oro vuelve a ser enterrado en bóvedas de alta seguridad.

GAULT San Juan plantea una pregunta simple pero disruptiva:

**¿Por qué extraer oro para almacenarlo, si puede permanecer donde ya está, certificado y protegido, cumpliendo la misma función económica?**

Gracias a la certificación geológica y a la tecnología blockchain, hoy es posible capturar el valor del oro sin extraerlo. GAULT San Juan propone así un nuevo paradigma: un patrón oro digital, ambientalmente neutro y estructuralmente eficiente.

## Resumen Ejecutivo

### La Fuente

El proyecto se apoyará en reservas de oro certificadas ubicadas en la Provincia de San Juan. Estas reservas contarán con estudios geológicos y serán auditadas bajo el estándar internacional NI 43-101, ampliamente aceptado por instituciones financieras y actores del sector minero a nivel global.

### La Situación

Los activos digitales, las stablecoins y los protocolos DeFi enfrentan dificultades para acceder a colaterales estables, verificables y aceptados institucionalmente. Los respaldos basados en moneda fiat están expuestos a inflación y riesgo sistémico, mientras que los colaterales cripto sufren alta volatilidad.

### La Solución

GAULT San Juan introduce un modelo en el cual el oro no necesita ser extraído para cumplir su función como reserva de valor. Mediante la tokenización de reservas certificadas, el proyecto convierte un activo geológico en un respaldo digital transparente, auditable y ambientalmente responsable.

## El Activo: Oro como Reserva Geológica Permanente

El respaldo del token no es una promesa de producción futura, sino la existencia comprobada del mineral en su estado natural.

- **Ubicación:** Provincia de San Juan, República Argentina.



- **Certificación:** Certificado de reservas estimadas, con proceso de validación NI 43-101.
- **Compromiso de no explotación:** prohibición legal irrevocable de extracción mientras existan tokens en circulación.

Este enfoque elimina riesgos operativos, ambientales y regulatorios asociados a la minería tradicional.

## Arquitectura del Token

El ecosistema GAULT San Juan se estructura en **dos series de tokens**, diseñadas para acompañar la maduración técnica y geológica del proyecto.

### Primera Serie: Token Sintético (Fase de Validación)

La **Primera Serie** corresponde al **Token Sintético**, emitido con carácter transitorio y con un objetivo técnico específico: financiar y viabilizar la certificación internacional del yacimiento bajo el estándar NI 43-101.

Este token:

- No representa aún la paridad final 1:1 con el gramo de oro.
- Otorga derechos económicos condicionales sobre el activo subyacente.
- Está respaldado por reservas estimadas certificadas por geólogo matriculado.
- Funciona como instrumento de puente entre la etapa geológica inicial y el estándar institucional.

El Token Sintético permite que los primeros participantes accedan al proyecto en una fase temprana, asumiendo un mayor riesgo técnico a cambio de una **mejor relación de conversión** hacia el token definitivo.

### Conversión:

- 1 Token Sintético = **1,24 Tokens Definitivos**, una vez publicado el informe NI 43-101.

## Factores de Riesgo

La adquisición de Tokens Sintéticos y su eventual conversión en Tokens Definitivos implica la asunción de riesgos significativos. Los potenciales participantes deben evaluar cuidadosamente los siguientes factores, sin que la enumeración resulte taxativa.



## 1. Riesgo Regulatorio (Argentina)

La regulación aplicable a criptoactivos, tokens y esquemas de tokenización en la República Argentina **se encuentra en evolución**. Cambios normativos, interpretativos o regulatorios por parte de la **CNV**, el **BCRA**, la **AFIP** u otros organismos podrían:

- Limitar o prohibir determinadas operaciones.
- Imponer nuevas cargas fiscales o informativas.
- Afectar la conversión o el uso de los tokens.

## 2. Riesgo de Calificación Legal

Existe el riesgo de que, en el futuro, autoridades regulatorias o judiciales **recalifiquen el Token Sintético o el Token Definitivo** como valor negociable, instrumento financiero o contrato de inversión, lo cual podría generar:

- Obligaciones de registro retroactivo.
- Restricciones operativas.
- Costos legales y administrativos adicionales.

## 3. Riesgo de Mercado y Volatilidad

El precio de los tokens puede experimentar **alta volatilidad**, influenciado por:

- Condiciones generales del mercado cripto.
- Liquidez limitada.
- Factores macroeconómicos locales e internacionales.

El mecanismo de protección por volatilidad **no elimina el riesgo de pérdida económica**.

## 4. Riesgo Tecnológico

El proyecto depende de infraestructuras tecnológicas, incluyendo blockchain, smart contracts y plataformas de terceros. Fallas, vulnerabilidades, errores de código o ataques cibernéticos podrían:



- Afectar la disponibilidad o integridad de los tokens.
- Provocar pérdidas parciales o totales.

## 5. Riesgo Operativo y del Proyecto

La materialización del Token Definitivo depende de:

- La correcta ejecución del roadmap.
- La disponibilidad de recursos financieros.
- La capacidad técnica y operativa del equipo.

No existe garantía de que el proyecto alcance su desarrollo esperado.

## 6. Riesgo de Liquidez

No se garantiza la existencia de mercados secundarios, ni niveles mínimos de liquidez para el Token Sintético o el Token Definitivo. Los participantes podrían enfrentar **dificultades para vender o transferir sus tokens**.

# Mecanismo de Conversión Preferencial y Protección por Volatilidad

## 1. Naturaleza Jurídica del Token Sintético (Security Token)

El **Token Sintético** constituye un **Security Token**, emitido como **valor negociable representativo de un derecho económico** en los términos del artículo 2° de la **Ley N.º 26.831 de Mercado de Capitales**, bajo un esquema de **oferta privada**, dirigido exclusivamente a inversores calificados y/o inversores que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

El Token Sintético representa un **derecho contractual de conversión futura** en el **Token Definitivo**, el cual tendrá idéntica naturaleza jurídica de valor negociable, sin perjuicio de los derechos económicos específicos que éste incorpore.

La emisión del Token Sintético **no confiere derechos políticos**, societarios ni de control, salvo que expresamente se establezca lo contrario en la documentación legal vinculante de la emisión.

## 2. Incentivo por Riesgo y Ratio Base de Conversión



En consideración al mayor riesgo asumido por los inversores que participan en la Fase Sintética, el Emisor establece un **mecanismo de conversión preferencial** hacia el Token Definitivo, el cual forma parte integrante de los derechos económicos asociados al Security Token.

El **ratio base de conversión** será el siguiente:

**1 (un) Token Sintético = 1,24 (uno coma veinticuatro) Tokens Definitivos**

Dicho ratio base constituye el **mínimo económico garantizado contractualmente**, sujeto a los ajustes previstos en el mecanismo de protección por volatilidad.

### **3. Mecanismo de Protección por Volatilidad**

*(Bono de Cobertura Escalonado – Derecho Económico Adicional)*

Con el objeto de proteger razonablemente el valor económico del Security Token frente a escenarios adversos de mercado durante la Fase Sintética, el Emisor establece un **mecanismo automático, objetivo y verificable** de ajuste del ratio de conversión, el cual podrá incrementar el ratio base hasta un máximo adicional del **nueve por ciento (9%)**.

#### **3.1. Primer Tramo de Protección**

Cuando el **Precio Promedio Ponderado por Volumen (VWAP)** del Token Sintético se mantenga **por debajo del Precio Umbral 1** durante un período continuo de **siete (7) días calendario**, el ratio de conversión se incrementará en un **cuatro coma cinco por ciento (4,5%)**, resultando en:

**1 Token Sintético = 1,296 Tokens Definitivos**

#### **3.2. Segundo Tramo de Protección**

Cuando el **VWAP del Token Sintético** se mantenga **por debajo del Precio Umbral 2** durante un período continuo de **siete (7) días calendario**, el ratio total de conversión se incrementará hasta un **nueve por ciento (9%)**, resultando en:

**1 Token Sintético = 1,352 Tokens Definitivos**

El Segundo Tramo sustituye al Primero y **no es acumulativo**.

### **4. Determinación del Precio de Referencia y Umbrales**

El **precio de referencia** será el **VWAP del Token Sintético correspondiente a la totalidad del período de colocación de la Fase Sintética**, calculado conforme a metodologías objetivas y auditables.

Los **Precios Umbral 1 y 2** serán definidos como valores porcentuales inferiores respecto del VWAP de referencia y comunicados a los inversores antes de su eventual activación, garantizando **transparencia, trazabilidad y verificabilidad**.



## 5. Alcance Regulatorio y Limitaciones

El presente mecanismo:

- Forma parte de los **derechos económicos del Security Token**.
- No constituye una garantía de rentabilidad, capital mínimo ni liquidez.
- No implica obligación de recompra, rescate anticipado ni estabilización de precios.
- Se encuentra sujeto a la normativa vigente y a eventuales requerimientos de la **CNV**.

## Factores de Riesgo Específicos del Security Token

La inversión en Security Tokens implica riesgos significativos. El inversor debe evaluar, entre otros, los siguientes factores:

### 1. Riesgo Regulatorio y de Supervisión

El Security Token podrá quedar sujeto a:

- Requerimientos de registro.
- Restricciones de negociación secundaria.
- Supervisión y fiscalización por parte de la **CNV**.

Cambios normativos podrían afectar la estructura, conversión o negociabilidad del token.

### 2. Riesgo de Oferta Privada

La emisión se realiza bajo un esquema de **oferta privada**, lo cual implica:

- Restricciones a la transferencia.
- Limitaciones de acceso a mercados secundarios.
- Requisitos de elegibilidad del inversor.

### 3. Riesgo de Mercado y Precio



El valor del Security Token puede verse afectado por:

- Volatilidad del mercado de capitales y criptoactivos.
- Liquidez limitada.
- Factores macroeconómicos locales e internacionales.

El bono de cobertura **no elimina el riesgo de pérdida**.

## 4. Riesgo de Conversión

La conversión al Token Definitivo está sujeta a:

- Cumplimiento del roadmap del proyecto.
- Condiciones técnicas, legales y regulatorias.
- Posibles demoras o ajustes operativos.

## 5. Riesgo Tecnológico

Fallas en smart contracts, infraestructura blockchain o plataformas de custodia pueden generar:

- Pérdida de acceso.
- Interrupciones operativas.
- Riesgos de ciberseguridad.

## 6. Riesgo Fiscal

El tratamiento impositivo de los Security Tokens puede variar según:

- Jurisdicción del inversor.
- Cambios normativos.
- Interpretaciones de la autoridad fiscal.



La emisión de esta primera serie se encuentra contractualmente limitada y cesa automáticamente al alcanzarse el hito de certificación.

## Segunda Serie: Token Definitivo (Reserva de Valor)

Una vez obtenida la certificación NI 43-101, el proyecto habilita la **Segunda Serie**, correspondiente al Token Definitivo.

Características principales:

- Naturaleza: activo digital de reserva de valor.
- Paridad: **1 token = 1 gramo de oro in-situ certificado**.
- Referencia de precio: cotización spot internacional del oro.
- Ajuste estructural: descuento respecto al oro extraído, derivado de la ausencia de costos de CAPEX, OPEX, transporte y custodia.

El Token Definitivo constituye el instrumento patrimonial de largo plazo del ecosistema GAULT San Juan.

## Tokenomics y Gobernanza

La estructura de asignación de fondos del proyecto GAULT San Juan ha sido diseñada para equilibrar **estabilidad financiera, alineación de incentivos, cumplimiento técnico-legal e impacto positivo en el entorno social y territorial** donde se emplaza el activo subyacente.

La distribución de los recursos recaudados se organiza de la siguiente manera:

- **65% – Fondo de Liquidez y Estabilidad**  
Destinado a proveer profundidad de mercado, facilitar la formación eficiente de precios y sostener la liquidez del ecosistema de tokens. Este fondo es clave para reducir volatilidad, habilitar mercados secundarios ordenados y reforzar la función del token como reserva de valor.
- **10% – Propietarios y Equipo Gerencial**  
Asignado a los propietarios del proyecto y al equipo directivo. Esta participación asegura una alineación directa entre la gestión estratégica, la preservación del activo subyacente y el éxito de largo plazo del ecosistema.
- **10% – Auditoría, Desarrollo y Cumplimiento**  
Dedicado a auditorías geológicas periódicas, validaciones técnicas, mantenimiento de la infraestructura blockchain, honorarios legales y cumplimiento regulatorio continuo. Este componente sostiene la transparencia y la credibilidad institucional del proyecto.



- **5% – Infraestructura y Desarrollo Local**  
Orientado a la financiación de obras de infraestructura y mejoras en pueblos y comunidades vecinas al yacimiento, promoviendo desarrollo territorial, empleo indirecto y una relación sostenible con el entorno social.
- **5% – Administración y Marketing**  
Destinado a la operación diaria del proyecto, comunicación institucional, relaciones con inversores, posicionamiento internacional y expansión estratégica del ecosistema GAULT San Juan.
- **5% - Pago de regalías y otros impuestos internos**  
Destinado al pago de las regalías por explotación (aún teniendo en cuenta que la mina no será explotada) a la provincia de San Juan. Adicionalmente se consideran impuestos internos nacionales y provinciales.

## Arquitectura Legal y Cumplimiento

El proyecto se estructura mediante un fideicomiso de garantía bajo legislación argentina durante la segunda etapa del mismo, que vincula jurídicamente los derechos mineros al ecosistema de tokens.

- No constituye oferta pública en Argentina.
- Exclusión de residentes fiscales argentinos.
- Colocación privada internacional.
- KYC/AML obligatorio.

El fiduciario tiene la instrucción irrevocable de impedir cualquier explotación minera mientras existan tokens en circulación.

## Proof of Reserve y Transparencia

Cada 24 meses se realizará una auditoría geológica independiente para ratificar que las condiciones del yacimiento permanecen inalteradas. El informe será publicado y su hash registrado en blockchain, funcionando como un oráculo físico verificable.



## **Visión**

GAULT San Juan aspira a convertirse en un referente global de cómo los recursos naturales pueden integrarse al sistema financiero sin ser destruidos. El proyecto busca demostrar que la preservación ambiental y la creación de valor no son objetivos opuestos, sino complementarios.

En un mundo que demanda activos reales, sostenibles y transparentes, GAULT San Juan propone un nuevo estándar de reserva de valor para la era digital.

## **Conclusión**

GAULT San Juan no es un proyecto minero. Es un proyecto de preservación de valor.

Transforma un yacimiento en una bóveda natural, une geología, derecho y blockchain, y ofrece al mercado un activo verificable, sostenible y alineado con las necesidades del futuro financiero global.

El oro permanece en la tierra. El valor circula en la red.